

APÉNDICE CUARTO

Carta del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y
Justicia D. Galo Ponte y Escartín al Fiscal
del Tribunal Supremo a que se hace refe-
rencia en la Memoria

26 Abril 1927.

Excmo. Sr. Don Diego M.^a Crehuet.

Mi muy querido amigo y compañero: Perdóname. Lo he pensado bien y no voy a ese banquete, tan tentador para mí, en el que, en franca camaradería y loable compenetración de espíritus, váis a reuniros hoy los miembros del Ministerio Fiscal para recibir los antiguos a los nuevos.

¿Para qué he de ir? Yo no pertenezco ya de hecho al Ministerio Fiscal y mi relación con esa institución que hoy diriges tan acertadamente, tiene que ser temporal. Es preferible que estéis en la fiesta sólo los que con título legítimo pertenecéis a la familia, de la cual, no sin pena, tuve que separarme aunque a ella quedase ligado por cariño y gratitud perdurables. Por otra parte, vuestro afecto y vuestra cortesía me obligarían a hablar y estoy cierto de que no acertaría a deciros lo que deseo porque la emoción, que en estos casos se produce en mí cada día con mayor intensidad, —achaques de senectud—, me lo impediría. Por primera vez en mi vida, prefiero dejar a la pluma la expresión de mis sentimientos.

Sin llegar a la fiesta, pienso en ella como si la presenciase, y veo alternar en los puestos de la mesa con los que habéis sido mis compañeros de trabajo, a esos jóvenes que hoy dejan de ser muchachos para empezar a ser señores, en quienes la sensatez de la edad madura es obligada por la gravedad de sus funciones aunque no por los años que cuentan, animosos y contentos, satisfechos de codearse con prestigios de la toga que, como tú, les dan el espaldarazo de compañeros y pensando, acaso, jubilosos, en que el mes próximo ejercerán un cargo digno y percibirán los primeros haberes que esperan sean primeras piedras de hogares futuros cuyas dueñas tendrán ya elegidas.

Viéndoles, asaltan mi mente innumerables recuerdos y entre ellos destacan el del día en que, hace más de treinta años, en tierra muy lejana, perdida ya para la soberanía pero no para el amor de España, juré mi primer cargo fiscal; el de otro día más próximo en que, con sorpresa general y más mía que de nadie, juré el cargo más elevado del Ministerio Fiscal que sólo por el afecto y ayuda de los compañeros pude regir casi un bienio; el del otro día, más cercano aún, en que con emoción indescriptible,

conservando aún sobre mi cuello la medalla de vuestro Ministerio, doblé las rodillas ante el Rey y, con el hondo pesar de separarme de los Tribunales, juré gobernar rectamente el País, en la parte que me fué asignada; y el de otro día que, no sé por qué, siendo el más inmediato me parece muy remoto, en que Su Majestad me honró poniendo su firma al Decreto que le sometí estatuyendo la total independencia del Ministerio Fiscal, que ya regías tú para bien de la justicia, y haciendo una carrera separada de lo que hasta entonces había sido parte de otra e integrándola con funcionarios que habían acreditado su entusiasmo abnegadamente, viniendo a ella con los ojos vendados y dejando con denuesto, por amor a sus funciones, lo cierto por lo dudoso, con altruismo del que no hay otro ejemplo en la Administración española.

A esa carrera llegan hoy diez mozos animosos. Han probado su valer en contienda ruda. En ellos, —yo lo observé ayer con júbilo cuando me honré estrechando sus manos—, se advierte la decisión de cumplir sus deberes, la disposición para el sacrificio cuando éste sea preciso, el orgullo legítimo de ingresar en una carrera cuya augusta misión conocen. Cuanto tú y nuestros más o menos viejos compañeros hagáis por conservarles ese sano espíritu con que llegan a vuestras filas, porque no decaiga su actual entusiasmo, porque arraigue en ellos la convicción de que nada como el ser disciplinados fomenta el afecto generalmente fraterno y que en ocasiones se asemeja al filial para los de abajo y al paternal para los de arriba, entre todos los que militan con nobles fines en una misma institución y actúan en ella con alteza de miras y rectitud de intenciones, será merecido por los nuevos colegas, será justo y será apreciado y aplaudido por todos y especialmente por mí.

Ese primer acto con que lo recibís, no puede ser más simpático y debe hacerse tradicional en vuestra carrera. Tiene algo de eucarístico. Es el pan y el vino de los Rectores de una orden partido con los novicios, inspirándose todos en los grandes amores a los cuales consagran su vida. Los que llegan encontrarán en los que estabais, consejos para su inexperiencia, normas para el perfeccionamiento de su actuación, alientos en sus desmayos si algunos sufrieran, premios para los méritos que vayan evidenciando: vosotros encontraréis en ellos ayuda para el desempeño eficaz de vuestros cargos, voluntad decidida para el éxito de la Justicia, respeto y subordinación cordiales: y unos y otros mutuamente, cuando, después de separaros hoy, os volváis a encontrar en el curso de vuestra vida profesional, hallaréis cada uno abiertos los brazos de los demás para saludaros como amigos bien probados, sin que ello reste un átomo a los prestigios jerárquicos. Claro es que si alguno faltase a sus deberes encontraría también

quien se los recordase, quien se los hiciera cumplir y quien le impusiera las sanciones en que hubiera incurrido. Pero ¿a qué hablar de ello? Llegan los novicios a la fiesta de hoy puros de espíritu, sin mancha en sus pensamientos, sin otro propósito que el de proceder siempre rectamente y no debe turbarse la alegría del día con hipótesis innecesarias.

¶ Tú sabrás, como yo no sabría hacerlo, predicar a los nuevos compañeros la extraordinaria importancia de la Institución a la cual se consagran. Ya van enterándose las gentes, — y a vuestra competencia y cultura se deberá que todos lleguen a comprender vuestra misión —, de que no son los fiscales vulgares acusadores, sino esencialmente defensores de lo justo. Tú sabrás hacerles ver la moderación con que deben ejercer sus funciones acusadoras, defendiendo siempre a la Sociedad que representan y la recta aplicación de las leyes. Tú sabrás convencerles de que la mejor acusación es la que inutiliza las defensas particulares, no porque el Ministerio Fiscal tenga el menor interés en la derrota de éstas, sino porque no estimando responsabilidad en el reo más que cuando resulte probada, no apreciando circunstancias agravantes más que cuando los hechos en que se funden estén tan evidenciados como el hecho constitutivo del delito y la intervención punible del sujeto al cual han de aplicarse, y alegando la concurrencia de circunstancias atenuantes siempre que resulten indicadas, la Sociedad quedará defendida, la Ley será cumplida y la Justicia se realizará como debe realizarse por la acción del Ministerio Fiscal. Tú sabrás exhortarles a una vida privada que pueda ser exhibida públicamente, en la que la austeridad de costumbres que requieren las funciones que se les encomiendan no sea obstáculo sino acceso a la vida social de relación constantemente cortés y afectuosa con sus convecinos de participación cordial en sus fiestas honestas, de alegre y honrado paso por las tierras en que han de vivir y de provechoso estudio para el mejoramiento de la Justicia y el bienestar de la Patria. Tú sabrás disponer serenamente sus ánimos a luchar contra campañas insidiosas, intereses egoístas y argucias de mal género, decidiéndoles a no arriar jamás la bandera de la Ley interpretada humanamente y siempre en bien de la Sociedad o del desvalido. Y tú, en fin, caballero sin tacha, que en rasgos generosos y aún algo en lo físico, te asemejas un tanto al hidalgo que immortalizó Cervantes, sabrás guiarles de modo que mantengan siempre el equilibrio en sus juicios, pero que si, por falibilidad humana, se inclinan a algún lado, lo hagan con el desinterés de aquel sublime loco dispuesto siempre al ataque contra follones y malandrines, al enderezamiento de entuertos y a la defensa de débiles y desamparados. //

Encarécéles que laboren libres de todo egoísmo bajo el lema «Cada uno para todos y todos para la Justicia»; y no dejes de re.

cordarles que todavía en el vulgo se habla de los Fiscales del Rey y en las Audiencias se da por las gentes a los Fiscales Jefes el nombre de Fiscales de Su Majestad. Es porque en nombre del Rey han de pedir la Justicia y bueno es que al hacerlo piensen en el Rey, representación genuina de la Patria: que yo estoy cierto de que con ello cumplirán ley de reciprocidad porque el Rey, el español más animoso de que la Justicia se haga, piensa constantemente en quienes en su nombre la demandan y pide a Dios porque la logren. Y con esto termino la molestia que te ocasione la lectura de esta carta que ha resultado de extensión mayor que la que yo quería darle. No voy a vuestra fiesta, pero en espíritu estaré con vosotros. En mi modesto comedor familiar llenaré hoy una copa de buen vino español y la tendré preparada para alzarla en honor de todos los funcionarios fiscales y especialmente de los nuevos. La fijeza de mi pensamiento en vosotros no será de unos minutos, sino que permitirá que en cualquier momento en que alcéis vuestras copas, coincidamos en el pensamiento. Sean mutua expresión del sentir común y de todas nuestras aspiraciones estas tres palabras: ¡POR EL REY! Pronunciarlas y sentirlas será brindar por España y por la Justicia: y será para los nuevos compañeros pública profesión de fe al ingresar en la caballerosa Orden del Ministerio Fiscal.

Un cordial abrazo para cada uno de los asistentes a esa fiesta de vuestro invariable amigo y compañero,

GALO PONTE